



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25963

11/01/2018

69225

AUTOR/A: TERRÓN BERBEL, Ana Belén (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que la propuesta de Plan Director recoge, en su versión actual, menciones positivas a la migración que “adecuadamente regulada y realizada con seguridad, puede contribuir al crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible, y reportar beneficios a las personas migrantes, a los países receptores y a los de origen.”.

El Gobierno apoyará la consecución de la Meta 10.7 de la Agenda 2030 en el sentido de “Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.” Se ha eliminado la mención al control de fronteras de la actual propuesta de Plan Director, para ceñirse estrictamente al tenor de la Meta.

Los programas de apoyo a políticas públicas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mencionados en la pregunta buscan fortalecer los sistemas de protección social de los países socios, la resiliencia de las personas vulnerables, la promoción de sistemas agroalimentarios sostenibles, la mejora de los servicios nacionales de salud y educación, la plena y efectiva participación de las mujeres y la cobertura de los servicios básicos de agua y saneamiento de manera que se contribuya a mejorar la situación de las poblaciones locales y que se incida en las causas profundas que están detrás de las migraciones.

Por último, conviene subrayar que el Gobierno está obligado a tener en cuenta los objetivos de estabilidad presupuestaria y el límite de gasto no financiero del Estado conforme a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Madrid, 05 de marzo de 2018